

**PLAN MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL  
(PLAN DE CONTINGENCIAS)**

**PARA LA ATENCIÓN DEL  
FENÓMENO  
SANITARIO- ECOLÓGICO  
(SARS-CoV-2)  
COVID-19  
EN GUACHINANGO, JAL.**

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
Y  
BOMBEROS DE GUACHINANGO, JAL.  
(2018-2021)**

## ÍNDICE

1. Introducción.
2. Objetivo general.
3. Objetivos específicos.
4. Vulnerabilidades.
5. Departamentos participantes.
6. Acciones de los participantes.
7. Inventario de recursos humanos.
8. Inventario de recursos materiales.



## INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2019, se presentó en Wuhan, provincia de Hubei, de la República Popular China, un brote de neumonía de causa desconocida. Lo anterior derivó en una investigación por el país de tal forma que las autoridades de salud de la ciudad de Wuhan, informaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) la presencia de un conglomerado de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de etiología desconocida, estableciendo un posible vínculo con el mercado mayorista de mariscos de Huanan, el cual además vende animales vivos.

El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de coronavirus, (hasta ese momento, llamado 2019-nCoV).

El Comité Internacional de Taxonomía de Virus (ICTV), ha denominado a este como SARS-CoV-2, el cual se nombró por la OMS como COVID 19, abreviatura de “Enfermedad por coronavirus 2019” por sus siglas en inglés.

El 30 de enero del 2020 con más de 9,700 casos confirmados de COVID-19 en la República Popular China y 106 casos confirmados en otros 19 países, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), aceptando la recomendación del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (RSI).

El 28 de febrero, México confirmó su primer caso de COVID-19. El 12 de marzo la OMS hace la declaración de pandemia por COVID-19, ya que alcanzó a 117 países de más de dos continentes.

La Secretaría de Salud a nivel nacional, consciente de que no existe medida alguna que por sí sola detenga o limite la capacidad de transmisión del virus, emite lineamientos a los niveles de gobierno estatales y municipales, para que lleven a cabo las medidas de preparación, y orientar la colaboración de actividades de prevención y control de la enfermedad por COVID-19 en nuestro país.

En el municipio de Guachinango, hasta la fecha no se ha detectado la presencia o indicios que determinen si una persona oriunda del municipio sea portadora del virus, ya sea sintomático o asintomático, por lo que hasta la fecha se han seguido las recomendaciones y lineamientos de las autoridades sanitarias de los escalones de gobierno superiores (estatal y federal).

Como parte de la estrategia de prevención desde el mes de marzo del presente, se han emitido oficios a los diferentes comercios del municipio, donde recalcan la importancia del lavado de manos, el uso de gel antibacterial, la implementación del distanciamiento social (sana distancia) y el uso obligatorio del tapabocas, cuarentena obligatoria, además del cierre de varios giros comerciales los cuales no se consideran esenciales y que reúnen aglomeraciones de personas, los cuales, lejos de permitir llevar las medidas de prevención, entorpecen el trabajo que se realiza en materia.

Los Guachinanguenses, vecinos y extranjeros sienten gran empatía y sentido de pertenencia por su comunidad, por lo que esto permite que residentes de otros países quieran regresar a pasar la cuarentena en su pueblo, lo que provoca que esta sea una actividad de alto riesgo, debido a que aunque las personas no presenten síntomas, estos pasan por diversos medios (aeropuertos, vehículos compartidos, establecimientos) donde muchas personas se aglomeran, lo que permite el contagio asintomático y posible transporte de carga viral de manera involuntaria e inconsciente a sus familiares y conocidos.

Como parte de las medidas de prevención que el municipio tomó debido a la poca importancia y seriedad que los ciudadanos le brindan al tema, fue la de instalar un puesto sanitario en la entrada de la cabecera municipal, en coordinación con Seguridad Pública Municipal y Paramédicos, con el fin de tomar la temperatura de todas las personas que ingresan al municipio, realizar cuestionamientos de origen, destino y motivo de viaje y como medida preventiva se invita a regresar a quienes no tienen asuntos de importancia o que justifique su estancia en el municipio.

## **OBJETIVO GENERAL**

Prevenir el posible contagio por COVID-19 a la población del municipio de Guachinango, así como canalizar posibles casos a las autoridades sanitarias correspondientes, llevando a cabo las medidas de prevención esenciales para evitar más contagios.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar a conocer por diversos medios informativos (redes sociales, remisión de oficios, etc.) la situación por la que atraviesa el país, el estado y el municipio, en relación al COVID-19 y su evolución de casos.
- Informar a la población acerca de las medidas preventivas sanitarias que se deben utilizar para evitar contagios de COVID-19 en el municipio.
- Identificar los lugares de mayor afluencia de personas y que sen de riesgo de contagios (hoteles, bares, cantinas, espacios públicos y privados) y aplicar las medidas sanitarias.
- Inspeccionar que los giros y comercios esenciales lleven a cabo las medidas sanitarias preventivas.
- Cierre de giros no esenciales, salones de eventos, y la suspensión de reuniones públicas y privadas de más de 50 personas con el fin de evitarla concentración de personas.
- Mantener la vigilancia a los giros no esenciales, con el fin de cumplan con las medidas de cierre decretadas por el Gobierno Estatal.
- Instalar en la entrada principal de la cabecera municipal un filtro sanitario donde se haga la toma de temperatura de las personas que ingresan al municipio.
  
- Uso obligatorio de tapabocas a transeúntes en la vía pública y en comercios esenciales.

- Respetar un espacio de mínimo 1 metro de distancia entre cada persona dentro y fuera de los establecimientos (sana distancia) y en la vía pública.
- La cuarentena es obligatoria para todos, por lo que quien no justifique su salida a la vía pública podrá ser acreedor a sanciones económicas o arresto.
- Sanitizar con agua, jabón y cloro, los espacios públicos donde exista riesgo de contagio.



## VULNERABILIDADES

El fenómeno sanitario-ecológico señalado por la Ley General de Protección Civil y la Ley Estatal de Protección Civil de Jalisco como de competencia para la protección civil, nos señala que debemos tomar una serie de acciones encaminadas a la prevención sanitaria derivado de las posibles pandemias o epidemias que pongan en peligro la vida e integridad de las personas, para lo cual, se entiende por fenómeno sanitario-ecológico lo siguiente:

### 1. FENÓMENO SANITARIO ECOLÓGICO.

Calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Por lo anterior y con la actual pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los decretos y acuerdos emitidos por el Gobierno Estatal y Federal donde dan a conocer la situación actual que vive el país en relación al COVID-19, esta Dirección tiene competencia directa con el tema, en cuanto a medidas de prevención, más sin embargo, las autoridades de salud son las encargadas de llevar la directriz por ser un tema de su competencia, por lo que las autoridades sanitarias tienen más atribuciones en la materia (Secretaría de Salud).

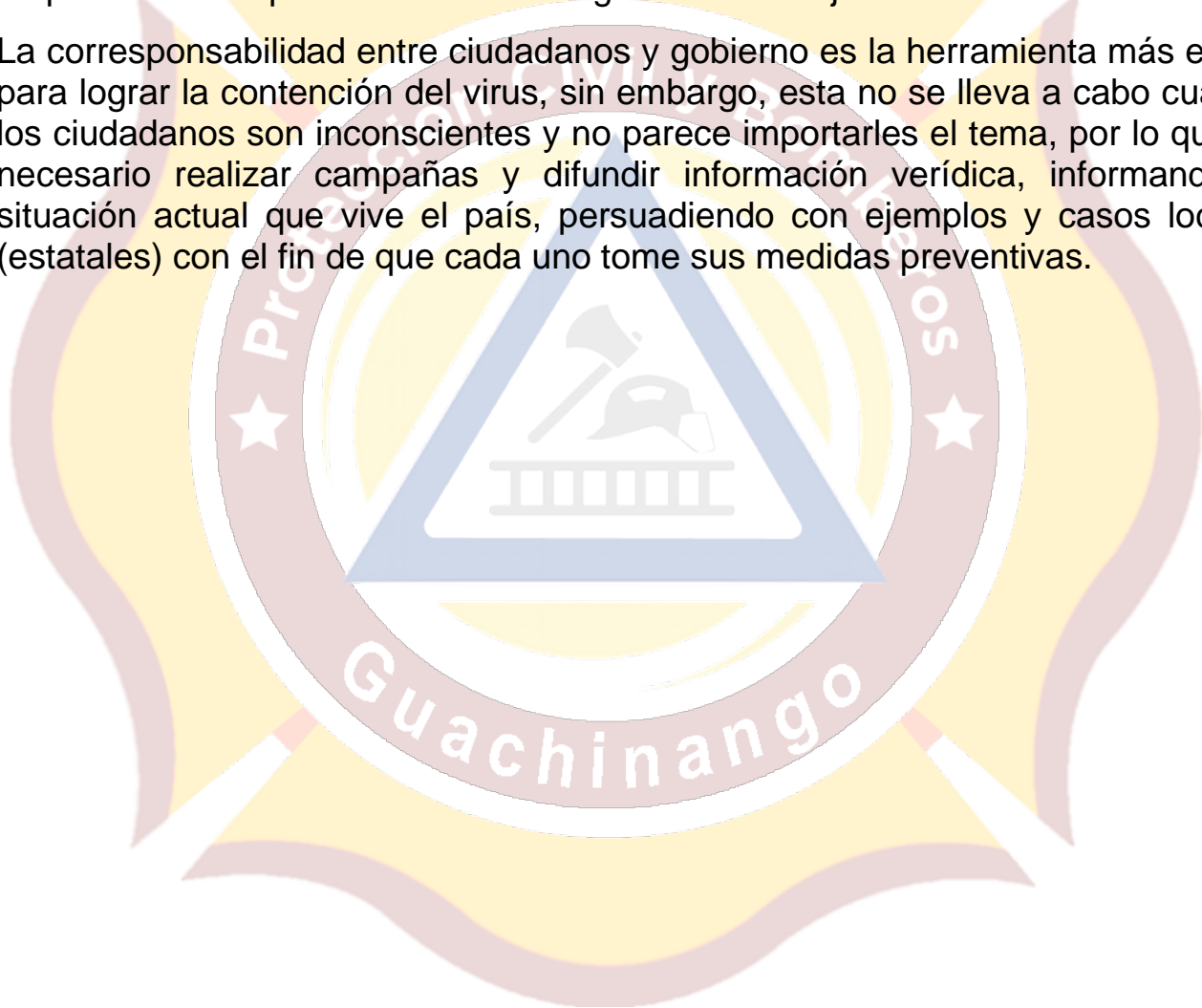
Muchas de las personas en el municipio aún dudan de que exista una pandemia a nivel global por COVID-19 y mucha de la información que reciben, proviene de medios digitales que desinforman o tienen ideas erróneas sin sustento oficial o de investigación (fake news), por lo que esa información influye en la forma de actuar de muchas personas, siendo en muchas de las veces de incitar a la desobediencia de manera irresponsable.

El tema del COVID-19, lejos de unificar a las personas para actuar en consecuencia y protección de estos mismos, recae siempre indirectamente en un tema político, derivado a diversos actores que buscan evidenciar las formas de trabajo de quienes se encuentran aplicando las medidas preventivas, entorpeciendo en muchos de los casos el trabajo de los funcionarios, que lejos de abonar al refuerzo del tejido social, lo alteran, provocando que existan pugnas políticas internas entre grupos de oposición, lo cual abona a la desobediencia social de los grupos.

Muchas de las personas se resisten a cambiar sus hábitos de higiene y prevención sanitaria, por lo que les resulta extraño el uso de cubre bocas, uso de guantes, distanciamiento social, entre otros, lo que provoca un estado de ánimo flojo, que permite que las personas abandonen las medidas y provoquen el desistimiento parcial de estas.

Gran parte de los jóvenes en el municipio, llevan a cabo reuniones sociales en espacios públicos y privados (vía pública, fuera de los locales de venta de alcohol, domicilios particulares) por lo que, a pesar de conocer las recomendaciones sanitarias, prefieren seguir llevando sus actividades normales, por lo que muestran poco interés, poca empatía y un bajo sentido de responsabilidad que recae en un rezago social de la juventud.

La corresponsabilidad entre ciudadanos y gobierno es la herramienta más eficaz para lograr la contención del virus, sin embargo, esta no se lleva a cabo cuando los ciudadanos son inconscientes y no parece importarles el tema, por lo que es necesario realizar campañas y difundir información verídica, informando la situación actual que vive el país, persuadiendo con ejemplos y casos locales (estatales) con el fin de que cada uno tome sus medidas preventivas.





# RIESGOS LATENTES

## FENÓMENO SANITARIO-ECOLÓGICO

- COVID-19.
- Neumonía atípica.
- Enfermedades de las vías respiratorias (gripe común).
- intoxicaciones, picaduras de insectos y arácnidos, entre otros.
- Desinformación.



## DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

- I. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
- II. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
- III. PROMOTORA DE SALUD
- IV. PARAMÉDICOS
- V. GRUPOS VOLUNTARIOS
- VI. PANTEÓN MUNICIPAL
- VII. DEPENDENCIAS DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN (SEDENA, SEMAR, GUARDIA NACIONAL, POLICIA FEDERAL, FUERZA ÚNICA, FISCALÍA DEL ESTADO, SERVICIO MÉDICO FORENSE, MINISTERIO PÚBLICO).



## **META**

Para cumplir con lo antes señalado las dependencias participantes, de acuerdo a su competencia, llevarán a cabo campañas de concientización, prevención, inspección, sanitización y vigilancia de los espacios públicos, empresas, restaurantes, hoteles, cantinas, bares y demás giros comerciales denominados esenciales, con el fin de que cumplan con las medidas preventivas sanitarias decretadas por el Gobernador del Estado de Jalisco, así como los establecimientos denominados como no esenciales, para que mantengan cerrados sus negocios.

Evitar a cualquier costo el contagio de las personas residentes y no residentes del municipio de Guachinango; asimismo, reducir el mayor número posible el contagios de COVID-19 de los Guachinanguenses, con el fin de aplazar la curva de infecciones y no saturar los sistemas de salud municipal, regional, estatal y federal.

### **ACCIONES POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL**

Con la finalidad de que se brinden las medidas preventivas y de seguridad sanitaria, así como de información, esta dependencia realizará las siguientes acciones en el ámbito de su competencia.

#### **UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Esta Dependencia en implementarán un operativo de seguridad durante los días que se contemplan durante el presente Plan Operativo.

#### **OBJETIVO:**

Prevenir brotes de contagio de COVID-19 en el municipio, informando las medidas preventivas, así como las disposiciones oficiales emitidas por el Gobierno Estatal y Federal.

### **ACCIONES PREVENTIVAS.**

- En coordinación con Instituciones estatales y municipales, se realizarán revisiones e inspecciones, a todos los giros comerciales de la cabecera municipal, así como a los de las localidades del municipio, aplicando las medidas dictadas por parte de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado (cierre a hoteles, bares, cantinas y análogos).
- Inspeccionar que los restaurantes y establecimientos denominados como esenciales cuenten con las medidas sanitarias para laborar, especificando que el uso de cubrebocas y guantes de látex es obligatorio para quienes manejan alimentos.
- Acordonar espacios públicos donde se concentra gran aglomeración de personas, con el fin de que se evite el contacto social y pudiera propagarse más rápido la enfermedad.
- A través de redes sociales se difundirán medidas preventivas para evitar la propagación de coronavirus, así como las disposiciones oficiales emitidas por las autoridades, el conteo de contagios a nivel nacional, estatal y municipal.
- En coordinación con la Dirección de Seguridad Pública y Paramédicos, se instalará un módulo sanitario en la entrada de la cabecera municipal, con el fin de verificar la temperatura corporal de las personas que ingresan al municipio; las personas que no justifiquen su estancia serán regresadas por la autoridad.
- El síntoma que el cuerpo emite para informar que se encuentra con una patología es el de elevar su temperatura a más de 37 °C, por lo que en caso de que en la toma de temperatura una persona cuente con esa temperatura, personal paramédico llevará a cabo las revisiones y cuestionamientos para descartar o en su caso detectar a un posible portador de COVID-19.
- Las autoridades sanitarias determinarán las acciones a realizar tanto con el paciente como con sus familiares cercanos, pudiendo recomendar el aislamiento total y/o cuarentena de toda la familia, con el fin de evitar la propagación y contener la enfermedad, así como su tratamiento médico.
- Durante este periodo, comprende las fases 0, 1 y 2 de declaratoria de emergencia sanitaria decretadas por la OMS, donde las actividades de prevención, distanciamiento social, uso de cubrebocas obligatorio, entre otras medidas, son esenciales para evitar la propagación del coronavirus.

## **OPERATIVO**

## ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA PANDEMIA

- Se mantendrá una constante vigilancia en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública con el fin de que los comercios que son esenciales cumplan con las disposiciones en relación a sus medidas preventivas, así como a los giros no esenciales se mantengan cerrados.
- En coordinación con Seguridad Pública y otras Instituciones Estatales y Federales se patrullarán las localidades del municipio con el fin de hacer presencia, informar a los ciudadanos de la situación mediante perifoneos, acordonar espacios públicos, cerrar cantinas, bares y se acordonarán espacios públicos con el fin de evitar aglomeraciones de personas.
- Informar oportunamente a las dependencias sanitarias o autoridades correspondientes, en el ámbito de su competencia las anomalías detectadas con el fin de que sean subsanadas a la brevedad.
- Se continuará invitando a la población por medio de perifoneos a que se resguarde en su domicilio particular para evitar contagios de COVID-19.
- En caso de detectar personas con síntomas de COVID-19, se canalizarán al centro de salud para que el personal médico determine los pasos a seguir en su tratamiento.
- Debido a la gran cantidad de personas que pudieran ser portadoras de COVID-19 en el municipio, las autoridades informarán al escalón sanitario superior o al Gobierno del Estado, cuando se encuentre rebasada la capacidad de respuesta, para que se proporcione el apoyo correspondiente al municipio.
- En caso de que el municipio, estado o federación declaren toque de queda por la pandemia, esta medida permitirá utilizar la fuerza pública para cumplir con la cuarentena obligatoria, por lo que el control de personas en la vía pública queda bajo el mando de la policía, el ejército, marina o guardia nacional, entre otras autoridades de apoyo.
- Durante este periodo, comprende las fases de contingencia epidemiológica 3 y 4 de las dadas a conocer por la OMS, donde la propagación del virus ya no es importado y corresponde a casos de infección locales y el número de muertos e infectados alcanza su punto crítico.
- El manejo de cadáveres por parte de las funerarias es de acuerdo a instrucciones giradas con anterioridad por parte del Servicio Médico Forense (SEMEFO) del Estado de Jalisco, donde cuentan con un

protocolo de actuación, manejo y traslado de cadáveres con posible COVID-19, por lo que las funerarias ya tienen los conocimientos al respecto.

- El municipio cuenta con 5 espacios reservados para decesos por posible COVID-19 en el panteón municipal, por lo que en caso de que se llegaran a necesitar más espacios, el encargado del panteón municipal se encontrará al pendiente de la situación para abrir más espacios.
- Los espacios reservados para los decesos por posible COVID-19 son única y exclusivamente para las personas del municipio de Guachinango, por lo que no se permitirá de ninguna manera el traslado y entierro de cuerpos de otros municipios.
- La forma tradicional de la gente del municipio para sepultar a sus seres queridos siempre ha sido la velación por hasta 36 horas del cuerpo en los domicilios particulares, lo que representa un riesgo de contagio si la víctima es por posible COVID-19, por lo que los servicios funerarios harán del conocimiento a las personas de que se tiene la indicación de llevar a cabo el manejo de los cuerpos conforme a su protocolo, por lo que posiblemente no exista la forma de poder realizar la velación o el sepelio como se acostumbra.
- Los servicios funerarios se encargarán conforme a su protocolo de los cuerpos de los familiares que soliciten sus servicios, por lo que en caso de que existan defunciones de personas que no sean reclamadas por ningún familiar, la autoridad podrá solicitar la intervención del SEMEFO para que se haga cargo del cuerpo.

## **APLICACIÓN DE MEDIDAS DE AUXILIO**

- Verificar que la población observe las medidas sanitarias recomendadas.

- Mantener el enlace e intercambio de información entre Protección Civil Municipal y las diferentes instancias participantes, ya sea municipales, estatales o federales.
- Mantener informada a la población sobre el desarrollo de la situación, así como de las diferentes disposiciones que se emitan, esto por todos los medios de comunicación que se tengan al alcance.
- Proporcionar a la población la atención indispensable durante esta fase de contingencia.
- Operativos de seguridad en los lugares donde se llevan a cabo reuniones o concentración masiva de personas (ríos, lagos, cuerpos de agua, riveras, playas de ríos, etc.).
- Se brindará el auxilio de las personas que lo requieran, siempre y cuando se cumplan las medidas sanitarias de ambas partes con el fin de evitar contagios entre las partes, cuidando siempre la integridad de los servidores públicos.

## **APLICACIÓN DE MEDIDAS DE VUELTA A LA NORMALIDAD**

### **PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

La vuelta a la normalidad comprende las fases 4 y 5 de acuerdo con las fases de una pandemia emitida por la OMS, donde el número de contagios comienza a disminuir gradualmente y las actividades comienzan a realizarse de manera normal paulatinamente llevando a cabo las medidas de prevención sanitaria. El fin de la pandemia puede durar hasta 3 años según la OMS, por lo que a nivel local se hace una valoración del impacto de la pandemia en la población y se informa al estado y federación, con el fin de que lleven a cabo sus respectivas valoraciones a nivel nacional y estatal.

Por parte de esta Dirección, el retorno a la normalidad se llevará a cabo en coordinación con las demás autoridades municipales, estatales y federales, coordinando y supervisando que los estándares y medidas sanitarias se cumplan en la población.

Se da a conocer el termino de la cuarentena y se permite que gradualmente las personas puedan llevar a cabo sus actividades cotidianas mediante horarios específicos.

Paulatinamente se comenzarán a girar instrucciones para que en semanas se comience con las actividades de regreso a la normalidad, esto dependiendo de la situación, posibles rebrotes de virus y las indicaciones por parte de los Gobiernos Federal y Estatal.

## **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

### **ACCIONES A REALIZAR DURANTE ESTE OPERATIVO SEGURIDAD:**

Se atenderán de manera oportuna las llamadas que se reciben a través del servicio telefónico local de Seguridad Pública y de Emergencia 911; mismo que funciona como un mecanismo de comunicación y coordinación entre distintas dependencias para la atención eficiente de los incidentes que se pudieran presentar. Se acudirá a los lugares donde se requiera el apoyo.

## **SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**

Implementará guardias para prestar servicios de ambulancia en caso necesario, con las medidas de protección sanitarias establecidas para el traslado de pacientes de COVID-19 y atenderá cualquier emergencia médica que surja.



# INVENTARIO DE RECURSOS

## RECURSOS HUMANOS

Promoción de la salud:

- 1 promotora de salud

Seguridad Pública:

- 10 oficiales operativos
- 1 administrativo

Personal voluntario:

Protección Civil Municipal:

- 1 director administrativo/operativo.

Paramédicos:

- 4 personas.

## RECURSOS MATERIALES:

Seguridad Pública:

- 3 patrullas

H. Ayuntamiento:

- 2 camionetas pick up

Paramédicos:

- 3 ambulancias

